



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO

**COMISIONES UNIDAS DE
INFRAESTRUCTURAS Y DEL
ORDENAMIENTO TERRITORIAL
SUSTENTABLE Y DE PROTECCIÓN
CIUDADANA.**

EXPEDIENTES: 28 y 62

ASUNTO: Se emite dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que se exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Oaxaca.

HONORABLE ASAMBLEA:

Los Diputados y Diputadas integrantes de las **COMISIONES UNIDAS DE INFRAESTRUCTURAS Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL SUSTENTABLE Y DE PROTECCIÓN CIUDADANA**, en términos de lo previsto en los artículos 49 y 53 Fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 42, 44 fracciones XV y XXXII, 48, 49 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca; 25 fracciones XV y XXXII, 29, 30, 37 fracciones XV y XXXI, y demás relativos del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca; sometemos a la consideración de las y los integrantes de esta Honorable Asamblea el presente Dictamen, bajo los siguientes:

I. ANTECEDENTES

1.- En Sesión Ordinaria de la Sexagésima Segunda Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, instruyeron a las Comisiones unidas de las Infraestructuras y del Ordenamiento Territorial Sustentable, y de Protección Ciudadana, la iniciativa con punto de acuerdo presentado por el Ciudadano Diputado Adolfo García Morales, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, mediante el cual exhorta al Titular del Ejecutivo del Estado de Oaxaca; al Director de Protección Civil; al Titular de la Secretaría de las Infraestructuras y del Ordenamiento Territorial Sustentable; Servicios de Agua Potable y Alcantarillado del Estado de Oaxaca, los Gobiernos Municipales de Ciudades y centros Urbanos más desarrollados de nuestro Estado, para implementar programas de acción permanente, debidamente hechas a conciencia, con la finalidad de evitar inundaciones, y con esto aminorar el posible riesgo de la mortalidad, como la pérdida de nuestro patrimonio, por las torrenciales lluvias en el Estado de Oaxaca; dicha iniciativa integró el expediente número **28** del índice de la Comisión Permanente de las Infraestructuras y del Ordenamiento Territorial Sustentable,



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO

COMISIONES UNIDAS DE INFRAESTRUCTURAS Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL SUSTENTABLE Y DE PROTECCIÓN CIUDADANA.

así como el expediente número 62 del índice de la Comisión Permanente de Protección Ciudadana.

2.- Derivado del análisis sostenido por las y los legisladores integrantes de las Comisiones Unidas de las Infraestructuras y del Ordenamiento Territorial Sustentable y de Protección Ciudadana, se llegó a un consenso respecto a la resolución que consideran oportuno aplicar a la iniciativa con el contenido y punto de acuerdo siguiente;

II. CONTENIDO

La temporada de lluvias que cada año se presenta en nuestro estado, ha causado grandes afectaciones a la vida y el patrimonio de las personas así como al medio ambiente, sobre todo en aquellos municipios en donde se concentra un gran número de habitantes, y que lamentablemente se agrava con la obstrucción del drenaje a consecuencia de la basura, lo cual provoca severas inundaciones, incrementándose el riesgo de la aparición de otros agentes destructivos. Lo anterior revise urgentemente la importancia buscar acciones preventivas a través de programas estatales para trabajos de desazolve en la red de drenaje en todo el estado, y en especial un exhorto a la Ciudad Capital de nuestro Estado, para que el Coordinador General de Servicios Municipales del Honorable Ayuntamiento de Oaxaca de Juárez, ordene a quien corresponda implemente un programa permanente de limpieza y recolección de basura en el centro histórico y zona conurbadas, ya que normalmente la basura es la que ocasiona que se tape la red de drenaje en la ciudad.

Así mismo se haga una revisión a la construcción de viviendas en las orillas de las barrancas por los deslaves constantes en esta temporada y en otras zonas de reserva ecológica, para evitar el crecimiento de la mancha urbana y con eso aminorar los desastres hechos lamentables.

Además, es necesario un programa de concientización ciudadana para evitar que tiren basura en los lugares prohibidos provocando que las lluvias que recientemente se ha presentado, pueda tener buen desahogo y esta manera se puede evitar accidentes, encharcamientos y sobre todo salvaguardar a la ciudadanía oaxaqueña, pero si es importante el informar de forma clara las condiciones climáticas y como los ciudadanos pueden participar manteniendo



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO

COMISIONES UNIDAS DE
INFRAESTRUCTURAS Y DEL
ORDENAMIENTO TERRITORIAL
SUSTENTABLE Y DE PROTECCIÓN
CIUDADANA.

sus patios y calles limpios, si como la verificación de que todos los pozos de absorción estén limpios, ya que es de suma importancia mantener las coladeras libres de basura para que el agua de la lluvias pueda correr libremente y evitar encharcamientos y sobre todo las inundaciones.

III. CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que el Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, en términos de los artículos 49 y 53 Fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, es competente para conocer y resolver el presente asunto.

SEGUNDO.- Las Comisiones Unidas de Infraestructuras y del Ordenamiento Territorial Sustentable, y de Protección Ciudadana tiene facultades para emitir el presente dictamen, de conformidad con lo establecido por los artículos 42, 44 fracciones XV y XXXII, 48 y 49 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca; 25 fracciones XV y XXXII, 29, 30, 37 fracción XV, XXXI y demás relativos del Reglamento Interior para el Congreso del Estado de Oaxaca.

TERCERO.- Las Comisiones Unidas de Infraestructuras y del Ordenamiento Territorial Sustentable, y de Protección Ciudadana, entran al estudio de la propuesta con punto de acuerdo objeto del presente dictamen, y coinciden en que es viable exhortar al Titular del Ejecutivo del Estado de Oaxaca, para que a través de la Coordinación Estatal de Protección Civil de Oaxaca, de la Secretaria de Infraestructuras y Ordenamiento Territorial Sustentable, y de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado del Estado de Oaxaca, en coordinación con los ayuntamientos del estado, principalmente de los centros urbanos, implemente programas de trabajo de desazolve en red de drenaje, en los ductos de aguas residuales, fluviales y alcantarillas, así como un programa de concientización ciudadana para evitar que tiren basura en la vía pública o lugares prohibidos con la finalidad de evitar inundaciones, y con esto preservar la vida, el patrimonio y el medio ambiente de los ciudadanos del estado, ante la próxima temporada de lluvias.



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO

COMISIONES UNIDAS DE
INFRAESTRUCTURAS Y DEL
ORDENAMIENTO TERRITORIAL
SUSTENTABLE Y DE PROTECCIÓN
CIUDADANA.

CUARTO.- La Comisión dictaminadora realizó el estudio y análisis de la propuesta que se coincide en lo general con la preocupación y motivación de la proponente, considerando conveniente y procedente impulsar programas de acción permanente debidamente hechas a conciencia con la finalidad de evitar inundaciones, y con esto aminorar el posible riesgo de la mortalidad, como la perdida de nuestro patrimonio, por las torrenciales lluvias en el estado de Oaxaca.

Por ello son importantes las campañas de concientización a la ciudadanía para prevenir inundaciones resultado del inadecuado manejo de la basura. Como acertadamente lo señala la proponente, la basura es el mayor problema ambiental que enfrenta Oaxaca, ya que por día se generan millones de toneladas de desperdicios que no se manejan de manera adecuada. Los rellenos sanitarios no existen, ya que hay montones de basura que no se degradan porque se encuentran almacenadas en bolsas de plástico, un material que tarda aproximadamente 400 años en ser asimilado por la naturaleza. Es importante destacar que la recolección de basura en la capital es caótica.

Ambientalistas advierten que la acumulación de residuos sólidos en los terrenos baldíos es uno de los principales problemas que afecta no sólo al estado de Oaxaca sino también varias partes de las regiones.

Dada la imposibilidad de que el servicio público de limpia ingrese a predios particulares para recoger la basura, así como la falta de mantenimiento de estos terrenos por parte de sus propietarios, los problemas de contaminación y propagación de fauna nociva se vuelven significativos y afectan a la salud de la población.

QUINTO: Los integrantes de esta Comisión dictaminadora coinciden que la basura no es un problema que aqueja exclusivamente al estado de Oaxaca. Si no a las ocho regiones de nuestro estado es un enorme problema que ante la apatía ciudadana y la ineficacia de los programas y leyes que hagan responsables a todos sobre esta situación, ha generado que en las calles de las principales del estado de Oaxaca o sus municipios existan varios tiraderos, tanto públicos como clandestinos. En este sentido, la falta de rellenos para



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO

COMISIONES UNIDAS DE INFRAESTRUCTURAS Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL SUSTENTABLE Y DE PROTECCIÓN CIUDADANA.

almacenar toda la basura que se acumula afecta seriamente al sistema de recolección y provoca la acumulación de desechos en avenidas, parques, monumentos y cualquier espacio público, lo que con lleva entre otras cosas, a que el sistema de drenaje se sature de desperdicios y, como consecuencia, impida que las grandes cantidades de agua generadas por los fenómenos hidrometeoro lógicos tengan un flujo libre y eficaz, con lo que se evitarían en gran medida las inundaciones que llegan a tener resultados fatales.

Es necesario mencionar que el problema de la basura no se limita a encontrar un nuevo tiradero. El mayor problema es que no existe una cultura cívica de responsabilidad de los desechos. Es por ello, que para llevar a cabo un buen manejo de los residuos se requiere de campañas y acciones gubernamentales para preparar a la población con el fin de que se interese y colabore con las autoridades ya sea desde el hogar, el trabajo, la escuela, etc.

Coincidimos con la proponente en que la autoridades deben implementar medidas para incrementar y eficientar el servicio de limpia, así como llevar a cabo campañas educativas sobre este tema entre la población, así como adoptar hábitos de consumo más sustentables que generen menos residuos sólidos, y busquen reutilizar y reciclar estos materiales de desecho.

Los integrantes de esta Comisión dictaminadora compartimos la inquietud de los proponentes respecto a la necesidad de crear un índice de riesgos para la prevención de desastres, ya que debido a que nuestro estado está ubicado en regiones Sierra Sur, Istmo, Sierra Norte, Cuenca del Papaloapan, Cañada, Mixteca, Valles Centrales, lo hace vulnerable a los embates de huracanes que se generan en el océano Pacífico. Las lluvias intensas que estos fenómenos originan pueden causar inundaciones y deslaves importantes, no sólo en las costas sino también en el interior del territorio debido a las tormentas que se generan en la temporada de lluvias.

Esta dictaminadora comparte con la proponente que como requisito esencial para la puesta en práctica de las acciones de protección civil, es necesario contar con diagnósticos de riesgos, o sea, conocerlas características de los eventos que pueden tener consecuencias desastrosas (tanto fenómenos naturales como los generados por el hombre) y determinar la forma en que estos eventos inciden en los asentamientos humanos, en la infraestructura y en



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO

**COMISIONES UNIDAS DE
INFRAESTRUCTURAS Y DEL
ORDENAMIENTO TERRITORIAL
SUSTENTABLE Y DE PROTECCIÓN
CIUDADANA.**

el entorno. El conocimiento de los principales aspectos de los fenómenos hidrometeoro lógicos, la difusión de la cultura de Protección Civil en la población y la aplicación de las medidas de prevención de desastres, además del buen manejo de los residuos sólidos, pueden contribuir de manera importante en la reducción de los daños ante esta clase de fenómenos.

Cabe destacar que el riesgo de inundaciones y deslaves depende de condiciones específicas de cada sitio, tanto por las diferencias con que se manifiestan los fenómenos climatológicos de uno a otro lugar como por las distintas características de vulnerabilidad de las construcciones de la infraestructura y del entorno. Por ello, los diagnósticos de riesgo y de peligro sólo son de utilidad práctica cuando se realizan escala local. Por otra parte, los métodos para el diagnóstico de riesgos deben contemplar la zonificación y el uso del suelo en los planes de desarrollo urbano, de tal manera que se consideren como un requisito en el diseño en los reglamentos de construcción de obras civiles; o como en el caso que nos ocupa para que se focalicen las inversiones y esfuerzos de construcción, mantenimiento y remozamiento de la infraestructura de drenaje, alcantarillado y disposición final de residuos sólidos en las poblaciones con mayor riesgo y amenaza de inundaciones.

En razón de lo anterior, se somete a la consideración de la Honorable Asamblea el siguiente proyecto de:

D I C T A M E N

Las Comisiones Unidas de Infraestructuras y del Ordenamiento Territorial Sustentable, y Protección Ciudadana, de la Sexagésima Segunda Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, declaran procedente la propuesta de la iniciativa con punto de acuerdo promovido por el Ciudadano Diputado Adolfo García Morales, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, mediante el cual exhorta al Titular del Ejecutivo del Estado de Oaxaca; al Director de Protección Civil; al Titular de la Secretaria de las Infraestructuras y del Ordenamiento Territorial Sustentable; Servicios de Agua Potable y Alcantarillado del Estado de Oaxaca, los Gobiernos Municipales de Ciudades y centros Urbanos más desarrollados de nuestro



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO

**COMISIONES UNIDAS DE
INFRAESTRUCTURAS Y DEL
ORDENAMIENTO TERRITORIAL
SUSTENTABLE Y DE PROTECCIÓN
CIUDADANA.**

Estado, para implementar programas de acción permanente, debidamente hechas a conciencia, con la finalidad de evitar inundaciones, y con esto aminorar el posible riesgo de la mortalidad, como la pérdida de nuestro patrimonio, por las torrenciales lluvias en el Estado de Oaxaca.

En mérito de lo expuesto y fundado las Comisiones Unidas de Infraestructuras y del Ordenamiento Territorial Sustentable, y Protección Ciudadana, someten a consideración del Honorable Pleno Legislativo, el siguiente:

ACUERDO

ÚNICO.- La Sexagésima Segunda Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular del Ejecutivo del Estado de Oaxaca, para que a través de la Coordinación Estatal de Protección Civil de Oaxaca, de la Secretaría de Infraestructuras y Ordenamiento Territorial Sustentable, y de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado del Estado de Oaxaca, en coordinación con los ayuntamientos del estado, principalmente de los centros urbanos, implemente programas de trabajo de desazolve en red de drenaje, en los ductos de aguas residuales, fluviales y alcantarillas, así como un programa de concientización ciudadana para evitar que tiren basura en la vía pública o lugares prohibidos con la finalidad de evitar inundaciones, y con esto preservar la vida, el patrimonio y el medio ambiente de los ciudadanos del estado, ante la próxima temporada de lluvias.

TRANSITORIOS.

ÚNICO. El presente acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación.

SALA DE COMISIONES DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO.- San Raymundo Jalpan, Centro, Oax., 16 de Febrero del 2016.



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO

COMISIONES UNIDAS DE
INFRAESTRUCTURAS Y DEL
ORDENAMIENTO TERRITORIAL
SUSTENTABLE Y DE PROTECCIÓN
CIUDADANA.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN"
"EL RESPECTO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

COMISIÓN PERMANENTE DE LAS INFRAESTRUCTURAS Y DEL
ORDENAMIENTO TERRITORIAL SUSTENTABLE.

DIP. REMEDIOS ZONIA LÓPEZ CRUZ

DIP. MARÍA DEL CARMEN
RICÁRDEZ VELA.

DIP. ANTONIA NATIVIDAD DÍAZ
JIMÉNEZ.

DIP. AMANDO DEMETRIO
BOHORQUEZ REYES.

DIP. FÉLIX ANTONIO SERRANO
TOLEDO.



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO

COMISIONES UNIDAS DE
INFRAESTRUCTURAS Y DEL
ORDENAMIENTO TERRITORIAL
SUSTENTABLE Y DE PROTECCIÓN
CIUDADANA.

COMISIÓN PERMANENTE PROTECCIÓN CIUDADANA

DIP. CARLOS ALBERTO RAMOS ARAGÓN.
PRESIDENTE

DIP. GERARDO GARCÍA
HENESTROZA.

DIP. FREDY GIL PINEDA GOPAR.

DIP. JESÚS LÓPEZ RODRÍGUEZ.

DIP. ERICEL GÓMEZ NUCAMENDI.

ESTAS FIRMAS CORRESPONDEN AL DICTAMEN DE COMISIONES UNIDAS DE INFRAESTRUCTURAS Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL SUSTENTABLE, Y PROTECCIÓN CIUDADANA, RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO 28 y 62.